



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 - FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 2693

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 09 DIC 2009

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 104/2009 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 04/12/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

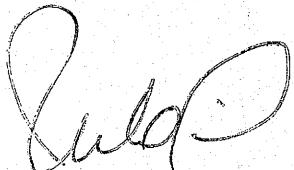
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 104/2009, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 02/12/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

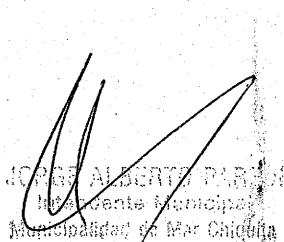
ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Inspección, Sr. Marcelo A. Pigliacampo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 2313

d.ch.


MARCELO PIGLIACAMPO
Secretario de Economía (Int.)


JORGE ALBERTO PARRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 2694

Honorabilidad Concejo Deliberante

Mar Chiquita
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

La solicitud efectuada por el Sr. Rodríguez Carlos para que se declare de Interés Municipal y Deportivo el Proyecto "Parque Recreativo", y;

CONSIDERANDO

Que dicho Parque se encuentra construido en un 70%, de acuerdo a la Inspección efectuada por el Departamento de Obras Privadas.

Que este Concejo ya declaró de Interés Municipal el Ante Proyecto Parque Recreativo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA

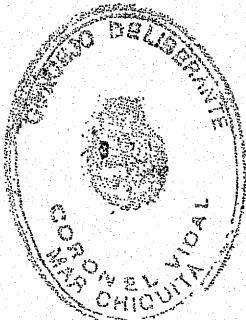
ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal y Deportivo el Proyecto Parque Recreativo, de acuerdo a lo manifestado en los vistos y considerando de la presente.

ARTICULO 2º: De forma -----

ORDENANZA N° 104

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 2 días del mes de diciembre del año 2009.-

Julio 50



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

MUNICIPAL
DE MAR CHIQUITA